RESOLUCION N° 290.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS" I.D: 287.498.-

Asunción, 15 ABR 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 5.971/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015,** convocada por este Ministerio, para el **"MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS". ID: 287.498.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de marzo de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, el cual se prorrogo hasta el día 23 de marzo a falta de oferentes mínimos para la apertura de ofertas, así el 23 de marzo de 2015 contando con la presencia de la Empresa **ANGORA** ***de Delicia Natividad Benítez Sánchez,*** cuya revisión de sobre de oferta culmino sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 35/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **ANGORA** ***de Delicia Natividad Benítez Sánchez,*** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma y de la siguiente manera:**

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unid. De Med.	Cant.	Present.	P.U.	Precio Total
1	46182001-001	Tapabocas, desechables, con pliegues y gomas elásticas para sujeción a la oreja. Caja de 100 unidades como mínimo.	Zibo	China	Unid.	4	Caja de 100 unidades como mínimo.	65.000	260.000
2	42132203-001	Guantes de Látex, 100% látex natural, estéril, antideslizante, ligeramente empolvados, optima sensibilidad N°7 ½. Caja de 100 unidades como mínimo.	Disposable	China	Unid.	4	Caja de 100 unidades como mínimo..	50.000	200.000

RESOLUCION Nº 290.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS" I.D: 287.498.-

3	42192207-002	Camilla de primeros auxilios, rígida de polietileno de alta densidad con tres correas de sujeción de superficie antideslizante	Hi-Seg	China	Unid.	2	Unid.	810.000	1.620.000
4	42242302-052	Cuello ortopédico en material polietileno resistente con apoya barbilla	Body Care	Argentina	Unid.	2	Unid.	160.000	320.000
5	42241801-9999	Cabestrillo tejido transpirable de panal en forma de bolsa para codo y antebrazo. Con banda de ajuste para regular la altura del brazo con almohadilla protectora de hombro en neopreno	LP SUPPORT	Taiwan	Unid.	4	Unid.	47.500	190.000
6	42181608-001	Aparato de presión automático digital	Aspen	Argentina	Unid.	4	Unid.	400.000	1.600.000
7	46181504-004	Guante de PVC de 35cm como minimo	Hi-Seg	China	Unid.	100	Unid.	30.000	3.000.000
8	46182001-001	Cajas de Tapabocas ffp3 x 10 unidades como mínimo.	Hi-Seg	China	Unid.	100	Caja de 10 unidades como mínimo.	160.000	16.000.000
9	53131609-9999	Protector solar SPF 50+ envase individual 125gr como mínimo.	Nivea	Brasil	Unid.	100	Envase individual 125gr como mínimo.	65.000	6.500.000
							Precio Total (suma de todos los ítems):		**29.690.000**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

cm

RESOLUCION Nº 290.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS" I.D: 287.498.-

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 10/2015**, convocada por la Institución para **"MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS"**, y en consecuencia adjudicar a la firma **ANGORA** ***de Delicia Natividad Benítez Sánchez*****, por un monto TOTAL de Gs 29.690.000.- (Guaraníes Veintinueve Millones, Seiscientos Noventa Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, ***OBJETO DEL GASTO "BIENES",*** el financiamiento del contrato queda sujeto a la reprogramación del plan financiero correspondiente, la Ley que aprobó el Presupuesto General de la Nación es la Nº 5386/2015 de fecha 06/01/2015, y el Decreto que la reglamenta es la Nº 2929/2015 con fecha 08/01/2015.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

SIME Nº 5971/15.-

DA/RES/cm